

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CMA-CD-25167-JU-3668-2025 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA Y ANGÉLICA MARÍA CHAVERRA YANES

Entre los suscritos, a saber, **JOSÉ LUIS BEDOYA CASTAÑEDA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.042.066.037 de Santa Barbara - Antioquia, en calidad de Director Jurídico de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, nombrado mediante Resolución TH No 0016 del 10 de enero del 2025, en uso de las facultades legales y en especial de las otorgadas por la Resolución No. 428 del 20 de diciembre del 2022, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual se le delega la celebración de los contratos y expedición de los actos-precontractuales, contractuales y postcontractuales al interior de la Institución, que se deriven de los procesos de contratación directa regulada en la Ley 80 de 1993 o la norma que los modifique, sustituya, adicione o reglamente; **JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO** identificado con cédula de ciudadanía No **71.719.090**, como Supervisor designado y **ANDRES FELIPE GARCÍA TOBAR** identificado con cédula de ciudadanía No **8.464.791**, como apoyo a la supervisión por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, **ANGÉLICA MARÍA CHAVERRA YANES**, identificada con cédula de ciudadanía C.C. No. 1.128.423.674, actuando como contratista, deciden de mutuo acuerdo terminar anticipadamente el contrato previamente citado.

OBJETO DEL CONTRATO: *“El Contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a prestar sus servicios como profesional para la gestión y acompañamiento al proyecto del Observatorio de educación superior de la comuna 1 Popular y las actividades de Planeación Local y Presupuesto Participativo convenio directo en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia”.*

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$37.240.000)
ADICIÓN No. 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$37.240.000)
PLAZO INICIAL:	Desde el 13 de marzo del 2025 hasta el 28 de noviembre del 2025
AMPLIACIÓN No. 1	N/A
INICIO:	El 13 de marzo del 2025
TERMINÓ:	La fecha de terminación del contrato corresponde a aquella en la que ambas partes hayan aprobado el presente documento en la plataforma transaccional SECOP II.
PAGO REALIZADO:	OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L (\$8.120.000)
VALOR PENDIENTE POR PAGAR:	DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$280.000)

VALOR NO EJECUTADO:

**VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA
MIL PESOS M/L (\$28.840.000)**

CONSIDERACIONES

1. Que la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA** y la **CONTRATISTA** arriba citada celebraron el contrato de prestación de servicios profesionales No. **CMA-CD-25167-JU-3668-2025** de 2025 a través de la plataforma transaccional de SECOP II, iniciando la ejecución del contrato el 13 de marzo del 2025.
2. Que la **CONTRATISTA** solicitó la terminación anticipada del contrato el día 30 de mayo de 2025, precisando que desarrollo sus actividades e hizo entrega de los productos acordados en el contrato hasta el día 02 de MAYO del 2025.
3. Que, en ejercicio de la libre voluntad de las partes dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, acepta la solicitud de terminación del contrato No. **CMA-CD-25167-JU-3668-2025**.
4. Que la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, una vez verifique los productos entregados por la contratista durante la ejecución del contrato incluyendo el periodo del 01 de mayo hasta el 02 de mayo del 2025, procederá a realizar el acta de liquidación bilateral correspondiente y a validar los pagos de honorarios que correspondan a las evidencias entregadas.
5. Sin perjuicio de la presente acta, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia se reserva el derecho de hacer seguimiento a los servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas si estas se pactaron. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Por lo expuesto con antelación, las partes

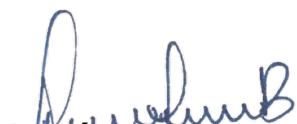
ACUERDAN

PRIMERO: TERMINAR de manera anticipada el Contrato de prestación de servicios profesionales No. **CMA-CD-25167-JU-3668-2025** de 2025

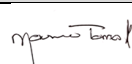
SEGUNDO: Que **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** una vez verifique los productos entregados por la contratista durante la ejecución del contrato incluyendo el periodo del 01 de mayo hasta el 02 de mayo del 2025, procederá a realizar el acta de liquidación bilateral correspondiente y a validar los pagos de honorarios que correspondan a las evidencias entregadas.



En señal de aceptación, se procede a la suscripción de las partes el 04 de junio del 2025, para su posterior publicación a través de la plataforma transaccional SECOP II.


JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA
Director Jurídico


ANGÉLICA MARÍA CHAVERRA YANES
Contratista

Proyectó	Supervisor	Apoyo a la Supervisión	Jurídico:
			
Tatiana Andrea Espinosa Anzola	Jorge William Arredondo Arango	Andrés Felipe García Tovar	Mauricio Alberto Torres Agudelo



Medellín, 30 de mayo de 2025

Señores

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Ciudad

Asunto: Solicitud de terminación anticipada del contrato año 2025

Cordial saludo

Por medio de la presente, le informo que deseo terminar anticipadamente mi contrato **CMA-CD-25167- JU-3668-2025**. Ya que por motivos personales no podre cumplir con la obligación y el compromiso

Agradezco su atención, le solicito se ponga en contacto conmigo telefónicamente o al correo electrónico si tiene alguna pregunta o necesita información adicional.

La terminación del contrato será a partir del 02 de mayo de 2025.

Atentamente,



ANGELICA MARIA CHAVERRA YANES

Contratista

CC 1.128.423.674 de Medellín